**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua** lo anterior con sustento en la siguiente:

 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El embarazo en la adolescencia es un problema habitual en países de América Latina y del Caribe. En la mayoría de los casos de embarazo adolescente son no buscados y no deseados. Estos embarazos tienen un riesgo mayor para la madre y para él bebe que los embarazo de mujeres mayores de 20 años. Las niñas que quedan embarazadas a una edad temprana corren mayores riesgos de padecer mortalidad y morbilidad materna. El embarazo durante los primeros años después de la pubertad aumenta el riesgo de aborto espontáneo, obstrucción del parto, hemorragia posparto entre otras afectaciones. Tener hijos muy jóvenes significa que las mujeres y en su caso niñas son más vulnerables a otros resultados negativos para la salud materna. Las niñas de entre 10 y 14 años tienen cinco veces más probabilidades de morir durante el embarazo y el parto. Las niñas de 15 a 19 años tienen el doble de probabilidades que las de más de 20 de morir en el parto o el embarazo y la tasas de moralidad de sus neonatos es aproximadamente un 50% superior. [[1]](#footnote-1)

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y constituye una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento. La ENDIREH 2021 estima, que en el estado de Chihuahua, 71% de las mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia ya sea esta Psicológica, Física, Sexual, Económica o patrimonial a lo largo de su vida y 43.19 en los últimos 12 meses. Así como de igual manera en el estado de Chihuahua el 36.5% de las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación. [[2]](#footnote-2)

En 2021 se registraron, en todo el país, 6476 nacimientos en niñas menores de 15 años, en el cual Chihuahua ocupo el decimoprimer lugar con mayor número de nacimientos en este grupo, ya que se documentaron 262 embarazos de niñas menores de 15 años, lo cual es un aumento de 2.34% respecto a 2020, donde se reportaron 256 casos de acuerdo a información brindada por la organización IPAS México. [[3]](#footnote-3) Las niñas menores de 15 años reportaron que 58.40% de los hombres responsables de embarazarlas eran mayores de 15 años al momento del nacimiento de sus bebes. Los municipios en los cuales niñas de 10 a 14 años registraron más nacimientos fueron: Juárez con el 27.1% (71 casos), Chihuahua con el 12.2% (32 casos) y Guachochi con el 9.9% (26 casos).

Se estima que 93.2% de los delitos cometidos no se denuncian. Esta cifra sube a 97.3% cuando se trata de delitos de violación y hostigamiento o intimidación sexual 88.8% y 98.2%, respectivamente (INEGI, 2022). Por ultimo según datos de la Secretaria de Salud, en 2021 en Chihuahua se registraron 972 egresos hospitalarios en niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años, de los cuales 297 fueron por causas obstétricas. [[4]](#footnote-4)

En nota publicada por el sol de parral nos menciona que durante los últimos dos años, los embarazos en menores de 15 años para municipios de la zona serrana incrementaron un 70%, en el comparativo de datos del INEGI se informó que en 2022 la cifra sumada de Balleza, Guadalupe y Calvo y Guachohi acumulo una decena de embarazos que no fueron investigados por ninguna autoridad.

En nuestro Código Penal del Estado de Chihuahua en su Título Quinto

Capítulo I nos habla de la Violación en su artículo 171 y nos menciona: ***‘’A quien por medio de la violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años y de seiscientos a mil días de multa.´´*** Está siendo por medio de denuncia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

 **Proposición con carácter de:**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO. – La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en coordinación con la Secretaria de Salud del estado de Chihuahua realice las investigaciones pertinentes para detectar casos de violación en embarazos en menores de edad.**

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 16 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. <https://plan-international.es/girls-get-equal/embarazo-adolescente>. [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/08\_chihuahua.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. https://ipasmexico.org/wp-content/uploads/2023/08/IpasMx-InfogViolencia-CHIH.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. (2021). Base de datos del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH). http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/s\_saeh.h tm [↑](#footnote-ref-4)